

# PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Martes 28 de Enero de 2025

Año CVI

Edición No. 08 Alcance I

Precio del ejemplar: 24.97

# **CONTENIDO**

# PODER EJECUTIVO

# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO 2024......

3

# PODER EJECUTIVO

# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO 2024.

El ciudadano Crescencio Reyes Torres, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero; en seguimiento a la resolución dada en el punto número tercero del orden del día, en la Sesión Extraordinaria del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca celebrada el veinte uno de junio del año dos mil veinticuatro, y en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 178, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; los artículos 63, fracciones I, IV, y XIV, artículo 65, fracciones I y III, y los artículos 72 y 73, fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y demás leyes y reglamentos vigentes, a sus habitantes hace saber:

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 y 115, fracción V, incisos a), b), d) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a los numerales 1, 3, 6, y 63, fracciones I, III, IV, XIV y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; así mismo y con fundamento en los artículos 11, fracciones I y III, 50, 51, 52 y 65 de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**- Que el Marco Jurídico Constitucional Urbano establece ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; dando cumplimiento el municipio con el marco jurídico urbano, regulando los asentamientos humanos con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024.

**SEGUNDO.** - Que el Marco Jurídico Constitucional Urbano confiere al H. Ayuntamiento Constitucional Municipal, la facultad de formular, aprobar, administrar e instrumentar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y los que de éste se deriven, administrar la zonificación, en el territorio de su jurisdicción; en congruencia con los ámbitos superiores de planeación, así

como publicar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024.

**TERCERO.** - Que la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, en sus artículos 11, fracción I, 50, 51 y 52, establecen el procedimiento para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, congruencia con la planeación estatal y planeación federal, publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero.

**CUARTO.** -Que la Administración Municipal se propuso planear y administrar el desarrollo urbano del municipio acorde a los nuevos lineamientos de la Nueva Agenda Urbana establecida en la Declaratoria sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles, resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas Hábitat III sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible.

**QUINTO.-** Que en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024, se alineó con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicables al ordenamiento territorial: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (5) Igualdad de género, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (8) Trabajo decente y crecimiento económico, (9) Industria, innovación e infraestructura, (10) Reducción de desigualdades, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables, (13) Acción por el clima, (15) Vida de ecosistemas terrestres, (16) Paz, justicia e instituciones sólidas y (17) Alianzas para lograr los objetivos; los ODS fueron aprobados en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, estableciendo una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible permitirán evaluar, analizar y formular los medios para alcanzar la nueva visión del desarrollo sostenible.

**SEXTO.-** Que en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024, la planeación de los asentamientos humanos se apegó a los Principios de política pública señalados en el artículo 4 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en el artículo 5 de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero: Derecho a la ciudad, Equidad e inclusión, Derecho a la propiedad urbana, Coherencia y racionalidad, Participación democrática y transparencia, Productividad y eficiencia, Protección y progresividad del espacio público, Resiliencia, seguridad urbana y riesgos, Derecho a una ciudad inteligente, Sustentabilidad ambiental, Accesibilidad universal y movilidad, y Desarrollo sostenible.

**SÉPTIMO.** - Que, en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024, la planeación de los asentamientos humanos, estructurado en 5 Ejes estratégicos: Sustentabilidad ambiental, Sustentabilidad urbana, Desarrollo económico, Desarrollo social y Administración y gestión del territorio, se apegó a los Derechos Humanos: Derecho a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar, Derecho

al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; y al saneamiento Derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y Derechos agrarios (Sustentabilidad ambiental); Derecho al libre tránsito y residencia, Derecho a la integridad y seguridad personales, Derecho de acceso a la cultura y disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado, Derecho a la cultura física y práctica del deporte, Derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, Derecho a la protección de la salud, Derecho a la educación y Derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad (Sustentabilidad urbana); Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio y Derecho al trabajo (Desarrollo económico estratégico); Derecho a la igualdad y prohibición de discriminación, Derecho a las niñas, niños y adolescentes, Derecho entre mujeres y hombres, Derechos de las personas adultas mayores, Derecho de las personas con discapacidad, Derechos de los pueblos y comunidades indígenas, Derecho de las personas migrantes (Desarrollo social); y la Administración y gestión del territorio.

OCTAVO. - Que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024, a través de este instrumento se busca fomentar un municipio de La Unión y un sistema de localidades más incluyentes, compactas y conectadas mediante la planificación y diseño urbano, gobernanza y legislación urbana, promoviendo el derecho a la ciudad para todos los habitantes del municipio; promoviendo un modelo de crecimiento ordenado, replanteando el sistema urbano rural del municipio, poniendo de manifiesto la necesidad de comprometernos desde cada región y asentamiento humano con el desarrollo urbano sostenible, integrado y coordinado desde lo local y a partir de la participación coordinada y corresponsable del gobierno local y las personas. Aunado a esto y, apegados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo como punto de partida el "Objetivo 11, Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" e integrando otros, se busca lograr asentamientos humanos aseguibles, accesibles, inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, respetando la cultura y la diversidad promoviendo modalidades de consumo y producción que disminuyan los efectos adversos del cambio climático y donde la discriminación, la violencia de género, la exclusión social y la segregación espacial desaparezcan reduciendo las desigualdades, permitiendo el derecho a todas las personas a entornos urbanos a la igualdad de derechos y oportunidades para todos.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca tiene como objeto ordenar y regular el desarrollo urbano sustentable de los asentamientos humanos en el territorio municipal con la finalidad de mejorar la calidad y nivel de vida de las personas, a través de acciones de conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento de interés común para los habitantes del municipio. El presente proceso de planeación territorial integral tiene por principal objeto:

- Promover una planeación integral del territorio que estandarice y facilite la evaluación y control del territorio en materia de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico y territorial.
- Integrar los planteamientos, lineamientos y criterios contenidos en la nueva agenda urbana (NAU) de la ONU Hábitat, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), los

Programas de Desarrollo Urbano incidentes en el territorio a ordenar, así como otros programas de incidencia territorial y sectoriales.

- Garantizar a los habitantes del municipio, su derecho a la ciudad, impulsando el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Federal, los tratados internacionales suscritos por México en la materia y la Constitución del Estado
- Promover la equidad e inclusión de las personas, garantizando el ejercicio de sus derechos, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos, y promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, la perspectiva de género y que los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo a sus preferencias, necesidades y capacidades.
- Promover la participación democrática y la transparencia durante todo el proceso de planeación territorial, impulsando la construcción consensada y participativa de los instrumentos que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio.
- Fortalecer la productividad y eficiencia del territorio y los centros de población como eje de crecimiento económico a través de la consolidación de redes de vialidad, movilidad, energía, comunicaciones, creación y mantenimiento de infraestructura productiva, equipamientos y servicios públicos de calidad. Inducir una mejor ubicación de las actividades económicas y de la población, infraestructura y equipamientos, en función del plan de vida, las vocaciones productivas y limitantes territoriales y urbanas.
- Evaluar la estructura y distribución territorial de los centros de población, así como su articulación funcional en el sistema Urbano-Rural, destacando la integración de procesos productivos que contribuyan al desarrollo local y regional, así como la generación de empleo, procurando el mejoramiento en la calidad de vida de la población.
- Impulsar una adecuada accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades y centros de población del sistema Urbano-Rural con medidas como la flexibilidad de usos del suelo compatibles y densidades sustentables, un patrón coherente de redes viales primarias y secundarias, la distribución jerarquizada de los equipamientos y una efectiva movilidad que privilegie las calles completas, el transporte público y no motorizado
- Crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a la convivencia, recreación, seguridad ciudadana y vida sana, que considere las necesidades de personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse o mejorarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos.
- Desarrollar una propuesta de usos y destinos del suelo que promueva la diversidad y eficiencia de los mismos y evitando el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva en el programa de desarrollo urbano.

- Determinar las zonas urbanizables necesarias para el adecuado crecimiento de los centros de población las cuales deberán presentar una integración de forma, estructura y funcionalidad con el centro de población.
- Establecer lineamientos para regular los procesos de ocupación territorial, procurando la integración del sistema urbano rural, con énfasis en sus relaciones ambientales, socioeconómicas y urbanas.
- Promover el uso eficiente de los recursos públicos, a través de la definición de una cartera de proyectos prioritarios, propuestos y consensados con la población, que tenga por objeto mitigar la problemática ambiental, urbana y territorial, así como las necesidades identificadas, reducir la brecha socioeconómica, impulsar el desarrollo económico y tecnológico y promover un crecimiento ordenado y sustentable de los centros de población bajo un esquema de planeación a largo plazo.
- Propiciar y fortalecer las acciones y medidas de prevención, mitigación, atención, adaptación y resiliencia que tengan por objeto proteger a las personas y su patrimonio, frente a los riesgos naturales y antropogénicos, propiciando un modelo de desarrollo (urbano y ecológico) bajo un enfoque que prevenga o mitigue los efectos negativos presentes y probables bajo los diferentes escenarios de cambio climático y riesgo.

**NOVENO.** - Que, para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024; se inició el proceso de planeación el 28 de septiembre del 2023, cuyo Aviso Público se publicó en la página de Facebook del Honorable Ayuntamiento y dos periódicos de la región de manera oficial de seis Talleres de participación social desarrollados en las diferentes etapas del proceso de formulación con temas particulares que permitieron incluir la percepción de un total de

Talleres de Arranque con las autoridades municipales, que tuvieron por objeto presentar a las áreas operativas del municipio el proceso metodológico, alcances y objeto del PMDU, así como establecer el plan de trabajo con cada área municipal para llevar a cabo los talleres de participación social.

### I. Etapa de Diagnóstico:

- a. Taller de Prioridades de las personas, tuvo por objeto identificar las principales problemáticas, necesidades y bienes comunes en el municipio, es a partir de este espacio en donde las personas del municipio manifestaron los retos más relevantes a atender.
- Taller de Diagnóstico, tuvo por objeto analizar las condiciones de habitabilidad de las principales localidades y la relación funcional entre las mismas, identificando cómo las personas acceden a bienes, servicios y equipamientos urbanos.

#### II. Etapa de planeación:

a. Taller de objetivos, escenario deseable y concertado, tuvo por objeto analizar las alternativas de futuro, en este taller se analizó el posible escenario

tendencial del municipio si las tendencias registradas se mantienen sin cambio; se estableció el futuro deseable (imagen objetivo) y se determinó el escenario concertado o posible considerando estrategias, acciones y proyectos susceptibles a aplicarse en el territorio municipal.

- b. Taller de estrategias y zonificación, se presentó la estrategia óptima y se construyó con las personas la zonificación territorial.
- c. Taller de acciones prioritarias, proyectos y obras estratégicas, se consensuaron los proyectos, medidas, obras y acciones a implementar para atender las prioridades y retos del territorio municipal.

Adicionalmente se implementaron diversos mecanismos y espacios para garantizar una amplia participación social, incluyendo personas de diversas localidades del municipio, con especial énfasis en grupos vulnerables. Los mecanismos de participación social fueron los siguientes:

- 1. Plataforma TODOS PLANEAMOS LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, espacio en línea que consistió en una página web con información general del proceso, y en la que se incluyeron cuestionarios y un visor en línea, facilitando a las personas participar en el proceso a partir de links dispuestos en la página oficial del municipio y sus redes sociales. La plataforma integró cuestionarios diferenciados dependiendo de la etapa en la que se encontraba el proceso de formulación.
- 2. Mapa de la gente, consistió en un ejercicio de cartografía participativa, en donde se ubicaron espacialmente problemáticas, necesidades, bienes comunes y proyectos. El mapa de la gente estuvo integrado por diversos mapas impresos en gran formato, que, a partir de un módulo itinerante, permitieron a las personas en general participar en el proceso. En estos mapas las personas manifestaron las prioridades de atención de acuerdo a su percepción y las indicaron en el mapa correspondiente a su localidad o en el mapa municipal. Cabe destacar que el mapa itinerante de la gente se complementó con el mapa digital de la gente, ubicado en línea, donde las personas que no tuvieron posibilidad de participar en la calle, pudieron hacerlo a través de medios electrónicos. El mapa digital consistió en un visor en línea donde las personas pudieron dibujar puntos, líneas o polígonos y manifestaron problemáticas, necesidades, retos, bienes comunes y proyectos. Ambos procesos de cartografía participativa (presencial y en línea) integraron en conjunto el mapa de la gente.

**DÉCIMO.** - Que con fecha 7 de febrero del 2024, se llevó a cabo la Tercera Sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda del Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero; donde se aprobó salir a Consulta Pública el proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, versión 2023. Consecuente a esto el Ciudadano Crescencio Reyes Torres, Presidente Municipal de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Gro; emitió con fecha del 08 de febrero del 2024, la Convocatoria de Consulta Pública del proyecto de plan durante el periodo 30 día hábiles.

**DÉCIMO PRIMERO.** - Que con fecha 12 de junio del 2024, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero; donde se emitió la **OPINIÓN FAVORABLE** del proyecto

de Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, Versión 2023.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - Que, con fecha de 21 junio del 2024, se efectuó la Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero; Periodo 2021-2024 (Cabildo); mediante el cual el cabildo aprobó por unanimidad de votos el Plan de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, Versión.

**DÉCIMO TERCERO.** - Que es de importancia dar cumplimiento a la concurrencia entre los órdenes de gobierno en materia de ordenamiento territorial y asentamientos humanos; destacando atender lo que establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, como la recuperación, protección y defensa del espacio público, como principio de la Ley y alta prioridad para los diferentes órdenes de gobierno; y la planeación de las obras públicas que deberán ajustarse al marco jurídico vigente, así como a los Planes de Desarrollo Urbano Municipales para que los municipios estén en posibilidad de ser sujetos del financiamiento de proyectos, lo que permitirá gestionar acciones e inversiones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal. Por lo que, de conformidad con lo expuesto con anterioridad, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

ARTÍCULO 1°. Se aprueba la formulación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca , Guerrero 2024, conforme al cual el H. Ayuntamiento Constitucional ejercerá la regulación en el área urbana actual, área urbanizable, área no urbanizable y área rural con población mayor a 2,500 habitantes, así como en el espacio público, acciones urbanísticas, equipamiento urbano, infraestructura, movilidad, densificación, en el territorio municipal; el Plan consta de Documento en extenso del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024 con Reglamento y Normas Complementarias; y Anexos Gráficos con Mapas de Zonificación Primaria a escala municipal, de Zonificación Secundaria a escala municipal y a escala de cabecera municipal.

**ARTÍCULO 2°.** El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca , Guerrero 2024; se configura con trabajo técnico incorporando los más recientes avances tecnológicos de análisis espacial en la fase diagnóstica, su componente estratégico se sustenta en una nueva visión integral de la política territorial al definir zonas homogéneas como unidades de análisis y de acción en las que se impulsan las aspiraciones globales relacionadas con la sostenibilidad del municipio y de sus localidades urbanas y rurales.

**ARTÍCULO 3°.** El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024; identificaron las principales necesidades, sintetizadas en tres temas generales:

#### I. MEDIO AMBIENTE:

- 1. Ampliación y mantenimiento de la red de drenaje y conexión de todos los ramales a la PTAR en la cabecera municipal.
- 2. Ampliación y mantenimiento de la red de drenaje; rehabilitación de las Plantas de Atlas de riesgo municipal con enfoque de cambio climático.
- 3. Reubicación de personas en zonas de peligro.
- 4. Restricciones en la división y venta de predios en zonas de potencial peligro.
- 5. Orientación a las personas sobre las áreas adecuadas para la compra de predios.
- 6. Implementar sistemas de alerta temprana ante eventos hidrometeorológicos extremos.
- 7. Mejorar las condiciones de la infraestructura vial y evaluar la construcción de puentes.
- 8. Tratamiento de Aguas Residuales; implementación de lagunas de oxidación en las localidades urbanas.
- 9. Reubicación del sitio de disposición final de residuos sólidos en un sitio con viabilidad técnica, ambiental, económica y normativa y que atienda las necesidades en materia de generación de RSU a largo plazo.
- 10. Políticas públicas en materia de RSU dirigidas a todos los sectores de la sociedad, que promuevan la separación, reciclaje y valorización.
- 11. Educación y concientización de la población sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos.
- 12. Modificar los sistemas de producción a otros menos contaminantes.
- 13. Determinar zonas de amortiguamiento para la termoeléctrica.
- 14. Promover prácticas de menor impacto ambiental y para la salud de la población.

#### II. URBANO RURAL:

- 1. Instrumentos que faciliten la regulación del suelo.
- 2. Medidas de concertación con núcleos agrarios.
- 3. Planeación previa de zonas de crecimiento urbano.
- 4. Promoción de la consolidación de la ciudad interior mediante el aprovechamiento de vacíos intraurbanos.
- 5. Mejorar la movilidad de las personas mediante el mantenimiento continuo y mejoramiento de la red vial municipal.
- 6. Sistemas de transporte público con regulaciones definidas, horarios y rutas establecidas, que cubran la mayor parte del municipio en diferentes horarios.
- 7. Mejoramiento de la red de telecomunicaciones.
- 8. Promover equipamientos de abasto para las personas, particularmente en centros de aglomeración de personas, como Petacalco.

#### III. MOVILIDAD:

1. Reordenamiento vial en la ciudad.

- 2. Liberación de banquetas uy espacios públicos, favoreciendo la movilidad no motorizada de las personas.
- 3. Ordenamiento y regulación de las actividades comerciales en la ciudad.
- 4. Mejoramiento integral de la imagen urbana.
- 5. Reordenamiento vial.
- 6. Creación de alternativas viales.
- 7. Distribuidor vial de zona de entronque de la autopista y la carretera nacional.

Se le asigna gran importancia a la solución de las necesidades y problemáticas actuales en materia de asentamientos humanos, urbanos y rurales, sobre las nuevas áreas de crecimiento urbano; como estrategia, establece las bases para densificar y compactar el área urbana actual, que se vinculan con las políticas de abasto de agua para reconstruir la infraestructura obsoleta, mediante el reparto equitativo de cargas y beneficios del desarrollo urbano; se considera la complejidad y peligrosidad de los fenómenos hidrometeorológicos que han ocasionado importantes pérdidas por inundaciones o deslizamiento de laderas en el municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca.

**ARTÍCULO 4°.** El Documento en extenso del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024, contiene los siguientes apartados:

- I. Introducción y antecedentes del proceso de planeación.
  - a. Relevancia del programa.
  - b. Objetivos del proceso de planeación.
    - i. Objetivos del PDULU
- II. Fundamentación
  - a. Bases jurídicas
    - i. Fundamento jurídico
    - ii. Marco de planeación
  - b. Metodología
- III. Diagnóstico territorial.
  - a. Análisis de las personas
    - i. Grupos homogéneos
  - b. Análisis de barrios
    - i. Subsistema urbano-territorial
    - ii. Identificación y delimitación de los barrios
    - iii. Dinámica espacial de los barrios
    - iv. Dinámica territorial de los barrios
    - v. Dinámica poblacional de los barrios
    - vi. Condiciones económicas
  - c. Análisis del continuo municipal
    - i. La Unión de Isidoro Montes de Oca en la Región Costa Grande
    - ii. El entorno natural
  - d. Síntesis del diagnóstico
  - e. Tendencias demográficas
  - f. Evolución tendencial del uso de suelo y vegetación

- i. Conclusiones
- g. Imagen objetivo
- h. Escenario estratégico
- IV. Estrategias territoriales
  - a. Objetivos y estrategias
    - i. Visión municipal
    - ii. Objetivo general
    - iii. Estrategias y Líneas de acción
- V. Modelo de Ordenamiento Territorial y Zonificación
  - a. Modelo de Ordenamiento territorial
  - b. Proceso de construcción participativa del MOT
    - i. Unidades de gestión territorial
    - ii. Políticas
  - c. Zonificación
    - i. Zonificación primaria
    - ii. Zonificación secundaria
  - d. Normas técnicas complementarias
  - e. Líneas de acción y proyectos
    - i. Cartera de proyectos
- VI. Gestión
  - a. Instrumentos
    - i. Instrumentos de difusión y seguimiento.
    - ii. Instrumentos administrativos
    - iii. Instrumentos financieros
    - iv. Instrumentación de planeación y regulación
    - v. Lineamientos para el desarrollo de estudios complementarios
    - vi. Instrumentación de para la adquisición de suelo
    - vii. Instrumentos de control
    - viii. Instrumentos de gestión para el financiamiento del desarrollo urbano
- VII. Gestión y Gobernanza
  - a. Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda
  - b. Consejo Consultivo Municipal de Protección del Patrimonio Cultural y Natural
  - c. Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables
  - d. Comité Técnico de Directores Responsables de Obra y Corresponsables
  - e. Consejo Consultivo Municipal de Turismo
  - f. Comité de Obras Públicas y sus Servicios
  - g. Sistema Municipal de Información Territorial y Urbano (SMITU).
  - h. Observatorio Municipal de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental
- VIII. Monitoreo
  - a. Indicadores
  - IX. Anexos
  - X. Reglamento y Normas Complementarias del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, Guerrero 2024

Los apartados contienen particularidades del tema y el documento en extenso contiene **835** páginas, incluyendo la cartografía correspondiente a la zonificación primaria y secundaria, escala municipal; y zonificación secundaria, escala cabecera municipal.

**ARTÍCULO 5°.** El Reglamento y Normas Complementarias del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024; tienen como objetivo principal instrumentar las determinaciones del Plan y establecer en mayor detalle la normatividad sobre la zonificación, los usos y destinos del suelo.

Las Normas Complementarias, establecen las condiciones, características, requisitos y demás elementos que deberán cubrir los propietarios o poseedores de las propiedades, así como, los corresponsables en diseño urbano y arquitectónico en aspectos tales como la zonificación, las normas de ocupación y compatibilidad, coeficiente de ocupación del suelo, coeficiente de utilización del suelo, coeficiente de absorción del suelo, densidad máxima permitida, número de niveles, alturas máximas permitidas, frente mínimo; se integran 5 diferentes tipos de Normas Complementarias en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, Guerrero 2024:

Capítulo1. Normas técnicas de regulación generales para todo el municipio;

Capítulo 2. Normas técnicas de regulación particulares para todo el municipio;

Capítulo 3. Normas de regulación particulares para predios ubicados en Zona especial para vivienda de interés social;

Capítulo 4. Normas de regulación particulares para zonas homogéneas denominadas de Aprovechamiento;

Capítulo 5. Normas de regulación generales complementarias aplicables a las actividades que se pretendan desarrollar en las áreas urbanizables a corto plazo y a los predios que se encuentran en Zonas programadas (PP).

El Reglamento está integrado por apartados: Los apartados contienen 197 artículos, donde los artículos 187 hasta el 197 son transitorios, y su contenido está en 164 páginas.

**ARTÍCULO 6°.** En el documento del Plan se presentan las problemáticas y estrategias mediante tablas, figuras y mapas, con la finalidad de hacerlo más comprensible para una mejor visualización gráfica; adicionalmente se integran mapas en formato pdf para impresiones de tamaño 90 x 60 centímetros, que se constituyen en la base normativa técnica del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024: Mapa Zonificación Primaria Z-01, escala municipal; Mapa Zonificación Secundaria Z-02, escala cabecera municipal.

**ARTÍCULO 7°.** El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024, establece estrategias que son las acciones globales, de carácter tanto temporal como permanente, que se desarrollan para alcanzar los objetivos a corto, mediano y largo plazo; las estrategias son los caminos, vías o enfoques posibles para alcanzarlos. Cada estrategia comprende un conjunto integrado de decisiones sobre las acciones a

emprender y recursos a movilizar que se realizan para dar respuesta a cada problemática planteada. Cada estrategia busca producir cambios deliberados en la realidad imperante por lo que se compone de una serie de acciones planificadas, que ayudan a tomar decisiones y a conseguir los mejores resultados posibles.

Cada estrategia se compone por diversas líneas de acción se conciben como estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con un campo de acción. Las actividades son todas las tareas y operaciones especificas posibles y viables que se deben realizar para cumplir o satisfacer la acción correspondiente. Definen qué se hará y cómo se hará en detalle para cumplir con cada acción.

A cada línea de acción le corresponde un número variable de proyectos, obras o acciones según lo exija el caso, mismos que aseguran la contribución de las estrategias al cumplimiento y logro de los objetivos, general y particulares, establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Una vez realizado el diagnóstico, diseñado los objetivos generales y particulares, las estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, como parte del proceso de la planeación estratégica y para asegurar la contribución de las estrategias para el cumplimiento de los objetivos generales y particulares del Plan, debemos llevar a cabo un análisis en donde aseguremos que cada una de las estrategias diseñadas en nuestro Plan contribuye al logro de los objetivos establecidos en el Plan.

Las estrategias de desarrollo urbano consisten en la zonificación urbana del territorio, los usos y destinos vinculados, la compatibilidad entre estos, así como las normas urbanísticas complementarias que permitirán orientar un desarrollo urbano ordenado y sostenible de los diferentes centros de población del territorio municipal.

El Modelo de Ordenamiento Territorial constituye un elemento central para la gestión y regulación territorial del municipio. El MOT se construyó a partir de un proceso participativo de toma de decisiones para la adecuada planeación a largo plazo del territorio, utilizando como unidad base, las unidades de gestión territorial (UGT).

Cada UGT tiene asignada una política de ordenamiento (entre las que se incluyen políticas de ordenamiento territorial, pero se integran además de ordenamiento ecológico, para mantener congruencia con el POET), mismas que son congruentes con el uso de suelo actual y las aptitudes territoriales. Las políticas se articulan a su vez con un lineamiento ecológico, que constituye la meta o estado deseable del territorio comprendido por la unidad al largo plazo.

Cada lineamiento a su vez se encuentra vinculado con una serie de estrategias particulares que tienen como fin coadyuvar en el éxito del lineamiento ecológico planteado. Cada estrategia a su vez integra una serie de acciones particulares que facilitarán el cumplimiento de los lineamientos planteados y se vincula con las iniciativas (programas, proyectos, medidas obras y acciones) de la cartera de proyectos.

El MOT incluye además los usos permitidos y no permitidos en cada UGT, mismos que se establecieron de manera congruente con el lineamiento ecológico de cada unidad, y al mismo tiempo con la aptitud territorial. No obstante, cabe destacar que aquellos usos que, aunque de acuerdo al análisis de aptitud son aptos para desarrollarse en la UGT, pudieran comprometer el cumplimento del lineamiento ecológico se asignan como no permitidos. En este sentido el lineamiento ecológico se convierte en el eje central de la planeación y gestión ambiental del territorio de cada unidad.

Las unidades de gestión territorial (UGT) constituyen la unidad mínima para la gestión del territorio municipal, y en conjunto representan el MOT. Su delimitación parte desde la visión ambiental, considerando la delimitación de paisajes como base para la regionalización del territorio del municipio.

Se establecen Zonas homogéneas, que son zonas con características y problemáticas homogéneas en donde se llevan a cabo intervenciones de política pública que se asocian al alcance de la Visión municipal de La Unión de Isidoro Montes de Oca; son las zonas donde se implementan los Objetivos, Estrategias y Líneas de acción, Proyectos, obras y acciones por estrategia, Zonificación Primaria, Zonificación Secundaria, Matriz de compatibilidad de usos y destinos del suelo, Normas complementarias de ocupación y compatibilidad, Normas complementarias y los instrumentos que cumplen varias funciones a la vez: de financiamiento, de planeación, de regulación, para adquisición de suelo o para el control y fomento, de tal manera que la gestión pública cumpla con el propósito de organizar, planear, financiar, controlar y dirigir el funcionamiento y sostenibilidad del territorio municipal.

ARTÍCULO 8°. La delimitación de las zonas homogéneas de La Unión de Isidoro Montes de Oca en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024, aun cuando consideró como referencia los límites administrativos de las colonias y barrios históricos que conocen los ciudadanos de La Unión, cabecera municipal de La Unión de Isidoro Montes de Oca, derivan de un proceso participativo, en el que las personas identificaron el espacio con características homogéneas con el que se vinculan.

En lo que respecta a las zonas urbanas, dadas las dimensiones de la cabecera municipal de La Unión de Isidoro Montes de Oca, se identificaron diferencias socioeconómicas: la alta concentración de actividad económica y una gran cantidad de inmuebles comerciales; así como las diferencias físicas que incluyen las características de la imagen urbana y los elementos que integran la estructura urbana en diversas zonas de la ciudad, como la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

Se realizó un rediseño necesario para la delimitación de las zonas homogéneas con base en la incorporación de la forma del relieve plenamente visible en el territorio, considerando la delimitación de los ríos, barrancas, vialidades, colonias y barrios históricos. para lograr un impacto favorable en la intervención de la política pública en las zonas homogéneas.

Es a partir de las zonas homogéneas o barrios que se identificó la estructura de la ciudad con base en el mayor o menor grado de consolidación, como a continuación se describe:

- I. Las zonas homogéneas donde la consolidación urbana es mayor al 70% y prevalecen los inmuebles con acceso a la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, y donde se concentran las actividades comerciales mezcladas con la vivienda, conforman la ciudad interior.
- II. Las zonas homogéneas que integran la ciudad exterior presentan cierto grado de consolidación donde predominan predios más pequeños, viviendas en su gran mayoría de autoconstrucción y con un gran índice de hacinamiento. En otras zonas, apenas muestran señales de una traza urbana o subdivisión de predios en las que se ven pocas viviendas inmersas en grandes espacios libres, donde la cobertura de la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos es deficiente.
- III. Las zonas homogéneas que se ubican en la periferia, aún en proceso de crecimiento, donde se identifica una mayor heterogeneidad, con menor presencia de inmuebles dedicados a actividades comerciales y de servicios, y mayor predominancia del uso habitacional en predios más amplios y con mayor cantidad de áreas verdes, donde hace falta la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos. En esta zona coexisten áreas agrícolas de gran importancia para la producción de granos y algunas hortalizas, productos que regularmente se comercializan en el mercado municipal y al exterior del municipio.

Para el caso de la zona rural, aquellas localidades mayores a 1,000 habitantes se consideraron cada una como un barrio rural, y aquellas mayores a 2,500 habitantes se consideraron cada una integrada por barrios urbanos o centrales, suburbanos: intermedios o periféricos y barrios costeros, tales como La Unión de Isidoro Montes de Oca, Petacalco, Troncones y Lagunillas.

**ARTÍCULO 9°.** La Visión o Imagen Objetivo de La Unión de Isidoro Montes de Oca se describe mediante el siguiente enunciado:

La Visión municipal de LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA consiste en alcanzar un futuro que se caracterizará por las mejoras significativas en la calidad de vida de sus habitantes. Uno de los pilares fundamentales de esta visión es la creación de un entorno sano y propicio para el desarrollo humano basado en el principio de igualdad sustantiva donde todas las personas experimenten seguridad, respeto y oportunidad. Para ello se invertirá en una infraestructura adecuada y de cobertura completa. Esto significa que ningún barrio ni localidad se quedará atrás en términos de servicios esenciales. Las diferentes localidades tendrán acceso a carreteras adecuadas, electricidad confiable y servicios públicos eficientes. Los equipamientos, tanto en zonas urbanas como rurales, serán ampliados eliminando la necesidad de largos desplazamientos; los servicios médicos, educativos y recreativos estarán al alcance de todos, promoviendo así un mayor bienestar y desarrollo. Asimismo, se fomentará la creación de espacios públicos adecuados y suficientes, donde las personas puedan disfrutar de actividades recreativas y sociales.

En temas de riesgo, se fortalecerá la resiliencia de La Unión de Isidoro Montes de Oca ante el cambio climático, protegiendo a nuestras comunidades de sus efectos adversos. Respecto al entorno natural será protegido mediante la atención y el combate a la

contaminación de nuestros recursos hídricos; en particular la contaminación por aguas residuales de ríos y arroyos, por el mal funcionamiento de la Planta de Tratamiento y especialmente del Arroyo Hontana, tributarios del Río Santa Catarina que descarga directamente en Barra de Tecoanapa al mar. Para lograr un entorno limpio y saludable que respalde la prosperidad de todos, se pondrá fin a la disposición irregular de residuos sólidos. En paralelo, se generarán medidas para reducir los riesgos en zonas vulnerables, asegurando la seguridad de todos los habitantes y para evitar asentamientos en estas zonas. Para el crecimiento de las comunidades, se adoptará un enfoque planificado para el crecimiento de la ciudad y los asentamientos rurales, evitando el crecimiento desordenado y garantizando la seguridad en el municipio. Al interior de la cabecera se fomentará un comercio local ordenado, así como una mejora en la movilidad de las personas, facilitando el acceso a todas las áreas de la ciudad. Estas acciones y enfoques harán que La Unión de Isidoro Montes de Oca se convierta en un municipio donde las oportunidades, la prosperidad y la calidad de vida estén al alcance de todos.

**ARTÍCULO 10°.** El Modelo de Ordenamiento Territorial municipal se constituyen por Unidades de Gestión Territorial (UGT), polígonos que delimitan superficies homogéneas que comparten la misma política territorial, derivado del análisis de la aptitud del suelo y de sus características ambientales y/o urbanas respectivamente. Las políticas identificadas en la cabecera municipal fueron las políticas de aprovechamientos urbano, aprovechamiento agrícola, restauración, conservación del patrimonio histórico, conservación ambiental y protección ambiental.

En cada UGT se identifican las zonas homogéneas, unidades territoriales con características homogéneas preponderantes, en donde se aplican tanto políticas como estrategias urbanas, aunado con programas, proyectos, obras y acciones estratégicas, orientados a un desarrollo que transite a la equidad, sustentabilidad y competitividad de los asentamientos humanos del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero.

En la Carta de Ordenamiento Territorial o mapa de la zonificación primaria se representan gráficamente las estrategias contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024, en particular se establecen las áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables. En esta carta se identifican las localidades urbanas y rurales, la red de estructura vial primaria y los principales elementos naturales que caracterizan al territorio del municipio.

**ARTÍCULO 11°.** Estrategias incorporadas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024:

I. Estrategia para la Regulación y Desarrollo Urbano Sostenible, consiste en promover una planificación urbana sostenible y equitativa, facilitando la planeación y regulación del suelo mediante instrumentos efectivos, que promuevan la concertación con núcleos agrarios, fomenten la consolidación de la cabecera municipal y planificando el crecimiento urbano anticipadamente al mismo tiempo que se fomenta la consolidación de la ciudad interior a través de un uso eficiente de los espacios intraurbanos.

- II. Estrategia Integral de Mejoras de Equipamiento y Desarrollo de la Conectividad Rural y Urbana, consiste en desarrollar y fortalecer una red de infraestructura y servicios en el ámbito rural y urbano que facilite la movilidad, acerque servicios de salud y hospitalización, y promueva espacios recreativos, culturales y de asistencia social, reduciendo así el aislamiento y marginación de sus habitantes.
- III. Estrategia de Planeación con Enfoque en la Adaptación y Resiliencia Territorial ante el Cambio Climático, consiste en Implementar medidas de mitigación y adaptación integral en zonas urbanas y rurales vulnerables a eventos geológicos e hidrometeorológicos, priorizando la protección de las comunidades indígenas y la infraestructura esencial, y fortaleciendo la resiliencia frente a los impactos exacerbados del cambio climático.
- IV.Estrategia para Desconcentrar la Actividad Económica del Centro de la Ciudad y Lograr una Distribución Espacial Equitativa, consiste en desconcentrar la actividad económica del centro de la ciudad y buscar una distribución espacial equitativa de las fuentes de trabajo, servicios y comercio.
- V. Estrategia para Implementar un Programa de Ordenamiento Territorial que Prevenga la Fragmentación Indebida de Parcelas Agrícolas, consiste en Implementar un programa de ordenamiento territorial que prevenga la fragmentación indebida de parcelas agrícolas.
- VI.Estrategia Integral para la Modernización de la Movilidad y el Ordenamiento Urbano, consiste en Diseñar e implementar un plan integral de desarrollo urbano que promueva una movilidad segura, mejore la habitabilidad del espacio público, fomente la movilidad no motorizada, fortalezca la seguridad, revitalice la imagen urbana y organice las actividades económicas en el centro de la ciudad.
- VII. Estrategia Integral para Mejora del Sistema de Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales, consiste en Implementar acciones inmediatas y sostenibles para reducir la contaminación por vertimiento de aguas residuales en el Rio La Hontana, recuperando la calidad del agua, protegiendo la salud pública y restaurando los ecosistemas acuáticos afectados.
- VIII. Estrategia Integral de Saneamiento y Manejo de Residuos para la Ciudad, consiste en Mejorar la gestión y disposición de residuos para reducir la contaminación del suelo y aire, minimizar la aparición de fauna nociva y puntos negros, y fortalecer la cultura ambiental en la cabecera municipal y carreteras del municipio.

Las Estrategias complementan las determinaciones de la zonificación primaria y de la zonificación secundaria, el Reglamento y las Normas Complementarias del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca.

**ARTÍCULO 12°.** Las líneas de acción de las Estrategias planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024 son:

- I. Est01. Estrategia para la Regulación y Desarrollo Urbano Sostenible:
  - 1. Identificación de Actores Clave y concertación con Núcleos Agrarios.
  - 2. Establecer un grupo de trabajo.
- 3. Planificación Anticipada del Crecimiento Urbano:
- 4. Uso Eficiente de los Espacios Intraurbanos.
- 5. Aplicación de Instrumentos de Regulación del Suelo
- 6. Monitoreo y Evaluación Continua
- 7. Comunicación y Educación:
- II. Est02. Estrategia Integral de Mejoras de Equipamiento y Desarrollo de la Conectividad Rural y Urbana:
  - 1. Establecer prioridades.
  - 2. Establecimiento de Centros de Servicio Comunitario.
  - 3. Mejora de la Infraestructura de Transporte.
  - 4. Fomento de espacios para Programas Culturales y Recreativos.
  - 5. Alianzas con el Sector Privado y Organizaciones No Gubernamentales.
  - 6. Capacitación y Empoderamiento Local.
  - 7. Monitoreo y Evaluación Continua.
- III. Est03. Estrategia de Planeación con Enfoque en la Adaptación y Resiliencia Territorial ante el Cambio Climático:
  - 1. Desarrollo y Difusión del Atlas de Riesgo Municipal con enfoque de cambio climático.
  - 2. Programas de Reubicación.
  - 3. Normativas y Restricciones Territoriales.
  - 4. Desarrollo Urbano Sostenible.
  - 5. Reducción de la Vulnerabilidad.
  - 6. Sistemas de Alerta Temprana.
  - 7. Mejoras en Infraestructura Vial.
  - 8. Mejoras en Infraestructura Vial
- IV. Est04. Estrategia para Desconcentrar la Actividad Económica del Centro de la Ciudad y Lograr una Distribución Espacial Equitativa:
  - 1. Diagnóstico Inicial.
  - 2. Establecimiento de Polos de Desarrollo.
  - 3. Mejoramiento de Infraestructura.
  - 4. Capacitación y Formación.
  - 5. Fomento al Comercio Local.
  - Diversificación de Servicios.
  - 7. Políticas Urbanísticas.
  - 8. Comunicación y Sensibilización.
  - 9. Monitoreo y Evaluación.

#### 10. Involucramiento de la Comunidad.

- V. Est05Estrategia para Implementar un Programa de Ordenamiento Territorial que Prevenga la Fragmentación Indebida de Parcelas Agrícolas:
  - 1. Análisis y Diagnóstico.
  - 2. Definición de Normativas.
  - 3. Incentivos al Mantenimiento de Grandes Parcelas.
  - 4. Educación y Capacitación.
  - 5. Monitoreo y Control.
  - 6. Actualización de la Planificación Urbana.
  - 7. Fomento a la Agricultura Cooperativa.
  - 8. Integración con Políticas Ambientales.
  - 9. Participación Comunitaria.
  - 10. Evaluación Continua.
- VI. Est06. Estrategia Integral para la Modernización de la Movilidad y el Ordenamiento Urbano:
  - 1. Establecer un Plan de Reordenamiento Vial.
  - 2. Priorización del Peatón.
  - 3. Fomento de la Movilidad No Motorizada.
  - 4. Regulación Comercial.
  - 5. Renovación de la Imagen Urbana.
  - 6. Renovación de la Imagen Urbana.
  - 7. Educación y Sensibilización Ciudadana.
- VII. Est07. Estrategia Integral para Mejora del Sistema de Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales:
  - 1. Expansión de la Red de Drenaje
  - 2. Conexión a la PTAR Municipal
  - 3. Rehabilitación de Plantas de Tratamiento
  - 4. Lagunas de Oxidación en Zonas Urbanas
  - 5. Educación y Sensibilización Ciudadana
  - 6. Monitoreo y Control
- VIII. Est08. Estrategia Integral de Saneamiento y Manejo de Residuos para la Ciudad:
  - 1. Evaluación y Reubicación del Sitio de Disposición Final
  - 2. Implementación de Políticas Públicas de RSU:
  - 3. Programas de Educación y Concientización
  - 4. Participación Ciudadana
  - 5. Seguimiento y Evaluación

## ARTÍCULO 13°. Estrategia de Zonificación Primaria.

La zonificación es la determinación de las áreas que integran y delimitan un territorio, sus aprovechamientos predominantes, así como las reservas, usos de suelo y destinos, así como la delimitación de las áreas de crecimiento, conservación, consolidación y mejoramiento de los asentamientos humanos existentes. Su objetivo es la ordenación y mejoramiento de los entornos urbanos, de los asentamientos humanos y del territorio municipal, como resultado de un consenso con la participación de la población, basada en criterios objetivos claramente identificados que, en conjunto coadyuvarán para alcanzar la Visión de La Unión de Isidoro Montes de Oca. La zonificación primaria es la que determina las áreas que integran y delimitan un centro de población; ésta comprende: las áreas urbanizadas actuales, las áreas urbanizables que incluyen las reservas de crecimiento y las áreas no urbanizables que incluirán las áreas naturales protegidas; complementada por la red de vialidades primarias existente.

- I. Áreas no urbanizables (áreas que no deberán urbanizarse). Se refiere a aquellas zonas del territorio que no están destinadas a la construcción de edificaciones o infraestructuras urbanas. Y que suelen ser protegidas por la legislación local o estatal para garantizar la preservación de los recursos naturales, la biodiversidad, el paisaje y la calidad de vida de las personas que habitan en la zona:
  - a. Áreas no urbanizables valor ambiental. Superficie cubierta por ecosistemas con características ecológicas comunes que fungen como unidad básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente.
  - b. Áreas no urbanizables agropecuario. Superficie donde predominan las actividades económicas que consisten en la reproducción y cría de animales mediante el uso de su vegetación, sea esta natural o inducida; y/o en cultivar especies vegetales para su venta o su consumo en la que el desarrollo de los cultivos depende en parte o totalmente del abastecimiento de agua por medios artificiales proveniente de fuentes permanentes o intermitentes, o depende exclusivamente de las lluvias o de la humedad residual del suelo.
  - c. Áreas no urbanizables riesgo. Áreas con alta probabilidad de ocurrencia de daños a la sociedad, a los bienes y los servicios ambientales, a la biodiversidad y a los recursos naturales, provocados y considerados por su origen multifactorial, para su atención mediante la gestión integral de riesgos.
- II. Áreas urbanizadas. El territorio ocupado ya por los asentamientos humanos cuenta con redes de infraestructura, equipamientos y servicios:
  - a. Áreas urbanas. Superficie ocupada por asentamientos humanos cuya población es igual o mayor a 15,000 habitantes.
  - b. Áreas semiurbanas. Superficie ocupada por asentamientos humanos cuya población es igual o mayor a 2,500 y menor de 15,000 habitantes.
  - c. Áreas rurales. Superficie ocupada por asentamientos humanos cuya población es menor a 2,500 habitantes.

- III. Áreas urbanizables. El territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población determinado en los planes o programas de desarrollo urbano:
  - a. Área urbanizable a corto plazo corto plazo (2030). Áreas de crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión en los próximos 7 años.
  - b. Área urbanizable a mediano plazo (2040). Áreas de crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión en los próximos 17 años.
  - c. Área urbanizable a largo plazo (2050). Áreas de crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión en los próximos 27 años.
- IV. Red vial primaria. Vialidades y otras vías de comunicación que conectan y articulan las diferentes partes del municipio.

La zonificación primaria responde al escenario concertado, entre los diversos sectores de la sociedad y el gobierno municipal, siendo congruente con la visión, objetivos y estrategias planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024. Su definición también guarda estricta congruencia con las políticas, estrategias, lineamientos y criterios ecológicos establecidos en las Unidades de Gestión Territorial.

# ARTÍCULO 14°. Estrategia de Zonificación Secundaria.

La zonificación secundaria establece la estructura urbana propuesta, así como los usos, reservas y destinos de suelo dentro de las áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables, estableciendo sus normas técnicas relativas a la compatibilidad, densidad, intensidad y construcción, para ello aplicarán los siguientes principios rectores:

- I. En las zonas de aprovechamiento, conservación, restauración y protección (aquellas no urbanizables) se regularán los cambios de uso del suelo, así como su mezcla y actividades, en el entendido que la vocación de estas zonas es de carácter natural.
- II. En las zonas que sean determinadas urbanizadas o urbanizables se aplicarán los siguientes principios rectores:
- **a.** Accesibilidad y equipamiento. La definición de usos del suelo y sus interrelaciones, promoverá consolidar una estructura urbana coherente de corredores urbanos, dotación de espacios públicos y equipamientos suficientes y de calidad.
- **b.** Uso eficiente del suelo. Se busca maximizar el uso del suelo existente y reducir la expansión urbana no planificada. Esto implica una planificación cuidadosa que

- incluye densificación urbana, mezcla de usos, uso de espacios verdes y conservación de áreas naturales. Asimismo, evitar la especulación del suelo y fomentar los vacíos urbanos.
- c. Uso Mixto. Se promoverá el uso mixto del suelo, por lo tanto, no deberá establecerse una separación entre los usos de suelo habitacional, comercial, equipamiento urbano, de servicios e incluso industriales, siempre y cuando éstos no amenacen la seguridad, salud y la integridad de las personas, o se rebase la capacidad de la infraestructura instalada mediante la cual se proporcionan los servicios de agua, drenaje, electricidad e incluso las condiciones de movilidad.
- d. Densificación sustentable. Se promoverá y permitirá la densificación en las edificaciones, siempre y cuando no se rebase la capacidad de carga urbana o se afecten las condiciones de vitalidad en la zona, que involucra las condiciones de eficiencia en la prestación de los servicios de agua, drenaje, electricidad y/o la movilidad. Esta intensificación estará sujeta a normas de ocupación del suelo. La zonificación secundaria permite la densificación en las edificaciones, siempre y cuando no se rebase la capacidad de los servicios de agua, drenaje y electricidad o la movilidad en términos de capacidad vial y transporte público.
- e. Desarrollo urbano responsable. Los promotores de inmuebles para cualquier uso del suelo, en función de las condiciones donde se ubiquen las áreas a desarrollar, deberán asumir el costo incremental de recibir los servicios básicos de agua, drenaje, electricidad y/o la movilidad, de acuerdo con lo que establece la normatividad aplicable, o el gobierno en función implantará mecanismos para aplicar dicho costo y ajustar la capacidad de infraestructura y equipamiento que les permita llevar a cabo nuevos desarrollos, incrementar la intensidad de áreas existentes y/o cambios en la mezcla de usos del suelo.
- III. Clasificación de usos y destinos del suelo:
  - A. Áreas no urbanizables (áreas que no deberán urbanizarse):
    - a. Áreas no urbanizables valor ambiental:
      - i. ASEE-R Restauración Áreas sujetas a estrategias de restauración.
      - ii. ASEE-C Conservación Áreas sujetas a estrategias de conservación.
      - iii. ASEE-P Protección Áreas sujetas a estrategias de restauración.
      - iv. ASDS-T Protección-Áreas sujetas a desarrollo sostenible con fines turísticos
    - a. Áreas no urbanizables agropecuario:
      - . ASEE-A Áreas sujetas a estrategias de aprovechamiento.
    - b. Áreas no urbanizables riesgo:
      - ZR-FZonas de restricción federal.
  - B. Áreas urbanizadas:
    - a. En áreas urbanas y suburbanas:
      - ii. HR-MB H05 Habitacional rural de muy baja densidad.
      - iii. HT-MB H05 Habitacional turístico residencial de muy baja densidad.

iv.	HM-A H4	Habitacional mixto de alta densidad.
٧.	HM-M H2	Habitacional mixto de media densidad.
vi.	HM-B H1	Habitacional de baja densidad.
vii.	UE	Uso especial.
viii.	C	Comercio y servicios.
ix.	IF-LT	Infraestructura de área - Logística y Transporte.
X.	IF-LT	Infraestructura de área - Logística y Transporte
xi.	E	Equipamiento Urbano.
xii.	EP	Espacio Público.
xiii.	T	Industria.

- V. Áreas urbanizables. El territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población determinado en los planes o programas de desarrollo urbano:
  - a. AU-C Área urbanizable a corto plazo (5 años).
  - b. AU-M Área urbanizable a mediano plazo (15 años).
  - c. AU-L Área urbanizable a mediano plazo (30 años).

La zonificación secundaria comprende la organización de las zonas definidas por usos predominantes y los usos, destinos y aprovechamientos específicos, o la utilización particular del suelo que le son compatibles y condicionados en las distintas zonas del área objeto de ordenación y regulación; la zonificación de usos del suelo es una de las normas más importantes el Plan, debido a que establece las reglas y condiciones de ocupación espacial del territorio de los asentamientos humanos del territorio municipal.

**ARTÍCULO 15°.** La gestión urbana está integrada por dos elementos: los instrumentos, que permiten operar las estrategias propuestas; y la gobernanza, basada en la construcción de acuerdos entre los actores involucrados en la toma de decisiones relacionada con el ordenamiento territorial en el municipio, para garantizar el buen éxito de las estrategias.

- I. Los instrumentos de política son en el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, que permiten la institucionalización, ejecución, control y evaluación del programa. Los instrumentos se clasifican en:
  - a. Instrumentos de difusión y seguimiento
  - b. Instrumentos administrativos.
  - c. Instrumentos financieros.
  - d. Instrumentos de planeación y regulación.
  - e. Instrumentos para la adquisición del suelo.
  - f. Instrumentos de gestión e instrumentos de control.

Como principio de ordenamiento territorial, el reparto equitativo de cargas y beneficios del desarrollo urbano es una de las oportunidades para mantener en buen estado y

funcionamiento a la ciudad. En el municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, se transitará hacia la utilización de los instrumentos con la finalidad de reconstruir la infraestructura urbana y reinventar la ciudad.

Los instrumentos de financiamiento se podrán aplicar de forma diferenciada a los niveles de ingresos de la población y a las condiciones del territorio; requieren socialización y consensos ciudadanos con antelación a su puesta en marcha, así como una vinculación a los proyectos de intervención territorial, urbana y sectorial; podrán actualizarse de forma periódica, con la finalidad de precisar y detallar cada vez de mejor forma su aplicación.

II. La Gobernanza consiste en propiciar los mecanismos que permitan la participación ciudadana, en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia.

Corresponde al municipio promover la participación ciudadana y social en todas las etapas del proceso de ordenamiento territorial, la planeación del desarrollo urbano, metropolitano y de conurbaciones.

Para lograr una eficaz gobernanza, el municipio, establecerá los mecanismos y los instrumentos de carácter obligatorio que aseguren la acción coordinada institucional y la participación de la sociedad, para tal efecto la gestión del territorio se efectuará a través de las instancias siguientes:

- Órganos deliberativos auxiliares a. Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda - Comité Técnico Ciudadano:
  - a. Consejo Consultivo Municipal para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural.
  - b. Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables.
  - c. Comité Técnico de Directores Responsables de Obra y Corresponsables.
  - d. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
  - e. El Consejo Consultivo de Turismo.
  - f. Consejo Consultivo Municipal de Turismo.
  - g. Comité de Obras Públicas y sus Servicios.
- 2. Sistema Municipal de Información Territorial y Urbano.
- 3. Observatorio Municipal de Desarrollo Urbano y Gestión Ambiental:
  - a. Agencia de Desarrollo.

En la propuesta del MOST, es necesario determinar aquellas medidas, mecanismos, disposiciones jurídicas, actores y otros componentes que coadyuvaran para la correcta instrumentación del programa, así como la identificación de aquellos actores inexistentes y que resulte prioritario promover para poder institucionalizar, ejecutar, controlar y evaluar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio.

III. Los indicadores estratégicos conforman el mecanismo de seguimiento y evaluación de los objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024. Los indicadores medirán el cumplimiento de los objetivos y podrán referirse a índices, razones numéricas, al posicionamiento dentro de una clasificación o a la mejora (aumento o disminución) de una variable en particular.

El monitoreo sistemático, permitirá que las dependencias municipales cuenten con información que les permita conocer, con criterios imparciales, si la gestión está contribuyendo favorablemente al cumplimiento oportuno de objetivos y metas establecidas en el Plan o si requiere ajustes.

Un indicador es un parámetro cuantitativo cuya función es medir el impacto que las estrategias tienen en la consecución de un objetivo y el cumplimiento de las metas planteadas para el año 2050.

La meta es cuantitativa y se elige con base en las estrategias y líneas de acción que se van a llevar a cabo, partiendo del punto que estas incidirán positivamente en la solución de un problema.

ARTÍCULO 16°. El cumplimiento de los fines y el objetivo general del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024, se instrumentará de conformidad a los principios de política pública para el Desarrollo Urbano señalados en el artículo 4 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en el artículo 5 de la Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, ya mencionados en el Considerando Séptimo del presente Acuerdo. Los instrumentos sirven para la administración del Plan y en su caso para la actualización del Plan, en conjunción con el Reglamento y las Normas Complementarias.

El objetivo general del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024, consiste en establecer mediante el PMDU de La Unión de Isidoro Montes de Oca, las herramientas que configuren el desarrollo territorial, urbano y rural de municipio para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las comunidades de Isidoro Montes de Oca a través del control y ordenamiento del crecimiento urbano, la ampliación de la red de equipamiento y servicios, así como las mejoras en la red carretera y de caminos. Asimismo, abordar las problemáticas ambientales y de riesgo provocadas por la contaminación, los asentamientos irregulares en el territorio y el manejo inadecuado de residuos.

ARTÍCULO 17°. Para lograr los objetivos establecidos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024; se realizará la Administración del Plan con los procedimientos para instrumentar, aplicar y promover que cumpla con sus fines; la Administración y Operación del Plan se llevará a cabo por la Dirección de Desarrollo Urbano y Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de La Unión de Isidoro Montes de Oca, el Comité Técnico Ciudadano del Consejo y la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables.

Es a través de la administración urbana que la estructura de orden público municipal, establecida bajo un marco de actuación programática institucional, podrá operar, controlar y regular las actividades que inciden en el medio urbano y que contempla la emisión de las resoluciones administrativas de las acciones urbanas de fusión, división, fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos, en sus distintas variables de modificación o regularización; así como en materia de regulación de usos y destinos del suelo, las constancias de zonificación y las licencias de uso de suelo y de destino; así como respecto a las acciones e inversiones que tienen por objeto la proyección, construcción, ampliación, rehabilitación, organización, operación, conservación, mejoramiento y mantenimiento de la estructura urbana a través de la obra pública o privada.

En particular, es la constancia de zonificación la resolución administrativa por medio de la cual la autoridad municipal encargada de la administración del programa de desarrollo urbano hará constar los usos permitidos, prohibidos o condicionados, así como la reglamentación complementaria que tiene asignada un predio determinado, a solicitud de su propietario.

- I. La Factibilidad de Uso de Suelo
- II. La Constancia de Uso de Suelo
- III. La Constancia de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos
- IV. La Constancia de Cumplimiento de la Normatividad Urbana,
- V. Constancia de Alineamiento, Número Oficial y Uso de Suelo
- VI. Dictamen de Impacto Urbano
- VII. Fusión
- VIII. Subdivisión

Los Usos condicionados, señalados en la Matriz de compatibilidad de usos y destinos del suelo como usos condicionados requerirán de presentar los siguientes estudios complementarios, de conformidad con los supuestos previstos en la normatividad vigente, con la finalidad de que la autoridad municipal tenga la información suficiente para evaluar la viabilidad de la inserción en la ciudad del proyecto presentado por la ciudadanía. Los tipos de estudio son:

- a. Estudio de impacto vial y urbano (EIVU)
- b. Estudio de impacto ambiental (EIA)
- c. Estudio de riesgos y mitigación (ERM)

La cartografía relativa a la zonificación señala la red de vialidades primarias que se compone por la estructura vial primaria existente en los asentamientos humanos, centros de población y sus áreas de crecimiento, así como por las obras de cabecera cuyo diseño y construcción, como parte de una retícula que debe facilitar la conectividad entre los espacios públicos y equipamientos urbanos de mayor jerarquía, la movilidad urbana, la accesibilidad universal y el desarrollo de la infraestructura urbana.

**ARTÍCULO 18°.** El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024, Reglamento y Normas Complementarias, aplicarán para el sector público, sector privado y a las propiedades en cualquiera que sea su régimen jurídico.

ARTÍCULO 19°. Los notarios y fedatarios públicos podrán autorizar el instrumento público de actos, convenios o contratos relacionados con la propiedad, efectuando la comprobación de la existencia de las constancias, autorizaciones y licencias que el municipio expida en relación con la disposición de áreas o predios de conformidad con lo establecido en el Plan, obteniendo de la Dirección de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca la Constancia Cumplimiento de la Normatividad Urbana; dando cumplimiento al Artículo 112 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y Artículo 182 de la Ley Estatal Número 790.

**ARTÍCULO 20°.** Se plantean Proyectos, obras y acciones estratégicos como respuesta a los objetivos, políticas y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024, en el ámbito del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

De los Proyectos, obras y acciones estratégicos se integra la Cartera de Proyectos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el logro de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes De Oca, Guerrero 2024, por lo que se requiere de la concurrencia de las administraciones públicas Federal, Estatal y Municipal, participando en la promoción y ejecución de los Proyectos Estratégicos, que se deben ejecutar en los horizontes de planeación y prioridades que se integran en el documento en extenso del Plan:

- I. Proyectos, obras y acciones Ambientales:
  - 1. Creación de áreas de protección y conservación:
    - a. Área de protección en las zonas de manglar en Boca del Río de la Unión.
    - b. Área de protección en las zonas de manglar El Capire.
    - c. Área de protección en las zonas de manglar Atracadero.
    - d. Área de protección en las zonas de manglar Puerto Lázaro Cárdenas.
    - e. Área Natural Protegida municipal El Nuevo Capulín.
    - f. Zona de conservación cerro el Huaricho.
    - g. Santuario de Tortugas en Petacalco.
  - Programa de monitoreo de la biodiversidad municipal.
  - 3. Programa de fomento de Unidades de Manejo Ambiental (UMA):

- a. Centro ecoturístico La Laguna, ejido Zacatula, en La Palma.
- b. Ruta para automotores en la localidad Paraíso Boca de La Leña.
- c. Corredor turístico Troncones-Mahajua. En el ejido general Emiliano Zapata y Lagunillas.
- 4. Programa municipal de retribución de servicios eco sistémicos.
- 5. Programa municipal de restauración ecológica:
  - a. Programa municipal de restauración ecológica de la Laguna de Zacatula.
  - b. Programa municipal de restauración ecológica de la Laguna Huaricho.
  - c. Programa municipal de restauración ecológica de la Laguna Petacalco.
  - d. Programa municipal de restauración ecológica en zonas mineras.
  - e. Programa de restauración ecológica de bancos de materiales en abandono.
  - f. Vivero forestal de La unión de Isidoro montes de Oca.
- 6. Programa municipal de saneamiento de barrancas y escurrimientos:
  - a. Identificación y declaratoria de Zonas de recarga municipales
  - b. Programa de reúso de aguas tratadas
- 7. Programa de captación de agua pluvial doméstica.
  - a. Colectores urbanos de agua pluvial
- 8. Programa de cultura del agua:
  - a. Modernización de la red de monitoreo de la calidad del agua.
- 9. Programa de monitoreo de calidad del aire de La Unión de Isidoro Montes de Oca.
- 10. Programa Municipal de Prevención y Gestión Integral de residuos sólidos urbanos.
  - a. Planta de valorización de residuos sólidos urbanos (proyecto).
  - b. Planta de valorización de residuos sólidos urbanos (obra).
- 11. Programa Municipal de Prevención y Gestión Integral de residuos sólidos urbanos en los cuerpos de aqua.
- 12. Programa de Manejo de Actividades Turísticas, en el Tracadero.
- 13. Programa de reconversión a gas natural de la termoeléctrica.
- 14. Programas de Manejo:
  - a. Programa de Manejo de Patio a costa de zonas agrícolas, Zacatula.
  - b. Programa de Manejo de Patio a costa de zonas agrícolas.
- II. Proyectos, obras y acciones Contra el Cambio Climático:
  - 1. Programa de resiliencia climática.
  - 2. Programa de adaptación basada en ecosistemas.
- III. Proyectos, obras y acciones de Reservas Territoriales:
  - 1. Programa de reservas territoriales municipales.
  - 2. Procedimiento para la Regularización de Asentamientos Humanos.
  - 3. Procedimiento para la Regularización de Asentamientos Humanos, las Peñitas.
- IV. Proyectos, obras y acciones de Asentamientos Humanos:
  - 1. Programa de Accesibilidad universal de La Unión de Isidoro Montes de Oca.
- V. Proyectos, obras y acciones de Infraestructura urbana:
  - 1. Mejoramiento integral de imagen urbana de Avenida Independencia.

### VI. Proyectos, obras y acciones de Infraestructura vial:

- 1. Ampliación de carriles en la autopista siglo XXI.
- 2. Libramiento Tamacuas la Unión -puerto Lázaro Cárdenas.
- 3. Modernización de Troncones a Saladitas.
- 4. Pavimentación Integral de las calles en la localidad de Lagunillas.
- 5. Pavimentación integral de la localidad de Joluta.
- 6. Pavimentación integral de la localidad de Rincón de Chucharatepec.

### VII. Proyectos, obras y acciones de Infraestructura de agua potable:

- 1. Ampliación de la red de Agua potable, periferias de la cabecera municipal.
- 2. Ampliación de la red de Agua potable Joluta.
- 3. Servicio universal de Agua potable, Majahua.
- 4. Pozo de agua, La Unión.
- 5. Pozo de agua, Troncones.
- 6. Rehabilitación y ampliación de la de agua pluvial, en el municipio.

#### VIII. Proyectos, obras y acciones de Infraestructura de drenaje y alcantarillado:

- 1. Ampliación y mantenimiento integral de la red de drenaje, La Unión.
- 2. Ampliación de la red de drenaje urbano en La Unión.
- 3. Rehabilitación y ampliación de la red de drenaje urbano
- 4. Construcción de la red de drenaje urbano, Petacalco.
- 5. Construcción de la red de drenaje urbano, Troncones.
- 6. Construcción de la red de drenaje urbano, Naranjito.
- 7. Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales.
- 8. Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales, en La Unión.
- 9. Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales, Petacalco.
- 10. Construcción de Canal, en Zacatula.
- 11. Planta de tratamiento de aguas residuales, El Naranjito.
- 12. Planta de tratamiento de aguas residuales, La Saladita.
- 13. Ampliación de la red eléctrica, La Unión.

## IX. Proyectos, obras y acciones verdes:

- 1. Parque hídrico lineal Río, La Unión
- X. Proyectos, obras y acciones de equipamiento de educación:
  - 1. Rehabilitación y mantenimiento del equipamiento educativo.
  - 2. Rehabilitación y mantenimiento de los centros preescolar, La Unión.
    - a. Preescolar zona norte
    - b. Preescolar
    - c. Preescolar
    - d. Preescolar
  - 3. Rehabilitación y mantenimiento de los centros escolares "primarias":
    - a. Primaria zona norte
    - b. Primaria zona nororiente
  - Rehabilitación y mantenimiento de los centros de educación "secundaria":

- a. Secundaria zona sur, La Unión.
- b. Secundaria, Naranjito.
- c. Telesecundaria, Los Cajones.
- 5. Bachillerato, Petacalco.
- 6. Bachillerato, Naranjito.
- 7. Bachillerato, Zacatula.
- 8. Campus de la Universidad, La Unión.

### XI. Proyectos, obras y acciones de equipamiento de cultura:

- 1. Auditorio municipal.
- 2. Bibliotecas públicas.
- 3. Casa de la cultura.
- 4. Museo.

### XII. Proyectos, obras y acciones de equipamiento de salud:

- 1. Centro de salud al norponiente.
- Centro de salud al nororiente.
- 3. Ampliación del servicio del hospital general.
- 4. Hospital.

#### XIII. Proyectos, obras y acciones de equipamiento de asistencia social:

- 1. Centro de desarrollo comunitario rural, La Unión.
- 2. Centro de desarrollo comunitario rural, Troncones.
- 3. Centro de desarrollo comunitario rural, Petacalco.
- 4. Centro de desarrollo comunitario rural, El Naranjito.

### XIV. Proyectos, obras y acciones de equipamiento de deporte:

- 1. Programa de mejoramiento de equipamiento deportivo.
  - a. Módulo deportivo zona norte, La Unión.
  - b. Módulo deportivo, Lagunillas.
  - c. Módulo deportivo, Zacatula.
  - d. Módulo deportivo, El tibor.
  - e. Módulo deportivo, Feliciano.
  - c. Madala daparerra, randian
  - f. Módulo deportivo, Joluta.

## XV.Proyectos, obras y acciones de equipamiento de recreación:

- 1. Parque de Barrio zona norte, La Unión
- 2. Parque de Barrio zona norte, La Unión
- 3. Parque de Barrio zona nororiente, Petacalco.
- 4. Parque de Barrio, Lagunillas
- 5. Parque de Barrio, Joluta.
- 6. Parque de Barrio, Los Llanos de Temalhuacan
- 7. Jardín vecinal zona norte, La Unión.
- 8. Jardín vecinal zona sur, La Unión.

- 9. Jardín vecinal, Petacalco.
- 10. Plaza Cívica, Petacalco.
- 11. Plaza Cívica, Lagunillas.
- 12. Recinto ferial.
- 13. Plaza, La Unión.
- 14. Parque ecológico "Lirios".
- XVI. Proyectos, obras y acciones de equipamiento de abasto:
  - 1. Rehabilitación y ampliación del Mercado de abasto
    - a. Mercado, Petacalco
    - b. Mercado, Zacatula
    - c. Mercado, Lagunillas
- XVII. Proyectos, obras y acciones de equipamiento de servicios públicos:
  - 1. Rastro municipal tipo TIF.
- XVIII. Proyectos, obras y acciones de equipamiento de movilidad:
  - 1. Terminal de autobuses.
  - 2. Modernización del relleno sanitario.
  - 3. Terminal de autobuses
  - 4. Corredor ciclista Entrongue.
  - 5. Ciclo vía Troncones-La Unión-Naranjito.
  - Ciclo vía Zacatula-Boulevard.
- XIX. Proyectos, obras y acciones de vivienda:
  - 1. Programa de mejoramiento de vivienda:
    - a. Programa de Ampliación de vivienda.
    - b. Programa de vivienda sustentable.
- XX. Proyectos, obras y acciones de patrimonio
  - 1. Gestión para la actualización del Catálogo de monumentos y edificios por INAH
  - 2. Programa de rescate a sitios y elementos con valor patrimonial.
  - 3. Plan Maestro Turístico del Pueblo Mágico, La Unión.
  - 4. Plan Maestro Turístico del Pueblo Mágico, Troncones
  - 5. Programa ecoturismo corredor de playa "Troncones Majahua".
  - 6. Programa ecoturismo corredor de Petacalco.
  - 7. Rutas para cabalgatas de Naranjito a Zacatula.
  - 8. Limpieza de dos Lagunas.
  - 9. Restauración y rehabilitación.
  - 10. Producción acuícola, Zacatula y Naranjito.
- XXI. Proyectos, obras y acciones de desarrollo social:
  - 1. Promoción de inversión en proyectos ecológicos, Troncones, Zacatula y Naranjito.
- XXII. Proyectos, obras y acciones de desarrollo económico:

- 1. Parador Turístico.
- 2. Malecón, Zacatula y Naranjito.
- 3. Ciclo vía entre dos lagunas, Zacatula y Naranjito.
- 4. Rutas ciclistas, en el municipio.
- 5. Corredores Turísticos, Zacatula y Naranjito.
- 6. Programa de microcréditos a la palabra.
- 7. Red de comedores comunitarios en zonas de alta pobreza.
- 8. Programa de apoyo a familias en pobreza extrema.
- 9. Observatorio educativo.
- 10. Observatorio educativo.
- 11. Red municipal de centros.
- 12. Modernización de la infraestructura e instalaciones de las instituciones de salud.
- 13. Accesibilidad universal del transporte público.
- 14. Circuito suburbano de transporte para grupos vulnerables.
- 15. Programa municipal de atención gerontológica municipal.
- 16. Centro de capacitación para personas con discapacidad.
- 17. Capacitación y asesoría.
- Equipamiento para procesar productos acuícolas, comercialización y distribución de productos.
- 19. Programa de crecimiento de la zona productiva agrícola (Naranjillo).
- 20. Programa de crecimiento de la zona productiva agrícola.
- 21. Programa de regularización de la zona productiva acuícola.
- 22. Tecnificación de zonas temporales.
- 23. Consolidación del corredor turístico Troncones, Majahua, Saladita.
- 24. Programa de impulso de cooperativas y microempresas comunitarias.
- 25. Programa de impulso de proyectos productivos comunitarios.
- 26. Programa de jóvenes y mujeres emprendedores.
- 27. Corredor Económico carretera siglo XXI.
- 28. Programa Pesquero.
- 29. Parque Industrial.
- 30. Corredor Industrial.
- 31. Proyecto de puertos y equipamiento pesquero.

#### XXIII. Proyectos, obras y acciones de administración y gestión del territorio:

- 1. Reglamento del PMDU y OET
- Atlas de Riesgo y Vulnerabilidad de Petacalco.
- 3. Atlas de Riesgo y Vulnerabilidad.
- 4. Actualización del Reglamento de Usos del Suelo.
- 5. Actualización del Reglamento de Construcciones.
- 6. Actualización del Reglamento de las Normas Técnicas de Urbanización.
- 7. Actualización del Reglamento para el Control, la Protección y el Mejoramiento Ambiental.
- 8. Programa de cultura vial.
- 9. Paleta vegetal municipal.

- 10. Catastro multifinalitario.
- 11. Sistema de información geográfica y estadística municipal.
- 12. Programa de delimitación de Zona Federales en La Unión
- 13. Programa de delimitación de Colonias y servicios.
- 14. Programa de Restauración producción acuícola.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO**. Este Acuerdo toda vez de ser aprobado en sesión de Cabildo, firmado en todas sus partes, deberá ser enviado de manera impresa y digitalizada a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado, para proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para los efectos de Ley, obligatoriedad y vigilancia de la presente formulación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024, este deberá ser inscrito en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola en el Estado de Guerrero, en la Sección de Planes de Desarrollo Urbano y Declaratorias de Reserva de Suelo del Distrito Correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se derogan todas las disposiciones jurídicas que se opongan al presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero 2024.

ARTÍCULO QUINTO. En un plazo no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigor del PMDU, el Ayuntamiento de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero deberá formular y publicar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Costera de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero (PPDUZCLU), precisando los predios específicos que podrán ser sujetos al desarrollo de usos y destinos del suelo con fines turísticos, industriales u otros. Pasando la fecha establecida, en tanto no se publique el PPDUZC, no se deberán otorgar autorizaciones en materia de desarrollo urbano en predios al interior de UGT con políticas de protección o conservación del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de Guerrero (POTDUEG), hasta contar con dicho instrumento.

Dado en la Sala de Cabildo, Recinto Oficial designado por el H. Ayuntamiento Constitucional de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, a los 21 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

#### C. CRESCENCIO REYES TORRES.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. Rúbrica.

#### C. NUBIA RODRIGUEZ GUIDO.

SINDICA PROCURADORA. Rúbrica.

#### **REGIDORES**

#### C. PROFESOR CARLOS ALBERTO PLANCARTE SALGADO.

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS. Rúbrica.

### C. ANGELICA MARÍA NAVA VALDOVINOS.

REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD. Rúbrica.

#### C. CARLOS IZAZAGA ESPINOZA.

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL Y PESCA. Rúbrica.

#### C. LIC. ZUMARA JOSELIN VALVERDE DIAZ.

REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. Rúbrica.

#### C. CUAUHTEMOC ROSAS PEREZ.

REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA. Rúbrica.

#### C. LIC. YANET GUTIERREZ IZAZAGA.

REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO. Rúbrica.

#### C. MARTIN CARACHURI BUENO.

REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Rúbrica.

#### C. MICAELA GALEANA LOZANO.

REGIDORA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR. Rúbrica.

#### C. LIC. ADOLFO VILLANUEVA VARGAS

SECRETARIO GENERAL. Rúbrica.

# **Efemérides**

# 28 de Enero

**1875.** Nace en Ahualulco, San Luis Potosí, Julián Carrillo Trujillo, violinista, compositor, director de orquesta y científico.

**1915.** El General Álvaro Obregón, luego de derrotar en Puebla a las fuerzas zapatistas ocupa la Ciudad de México.

**1934.** Muere en la Ciudad de México, el distinguido colimense, Gregorio Torres Quintero, educador, escritor e historiador.



# PERIÓDICO OFICIAL

# DEL GOBIERNO DEL ESTADO

#### **TARIFAS**

#### Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN
PALABRA O CIFRA......\$ 3.26
POR DOS PUBLICACIONES

PALABRA O CIFRA......\$ 5.43

POR TRES PUBLICACIONES
PALABRA O CIFRA.....\$ 7.60

#### Precio del Ejemplar

DEL DÍA ......\$ 24.97 ATRASADOS......\$ 38.00

# Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES......\$ 543.94 UN AÑO......\$ 1,167.13

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado Edificio Montaña 2º Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/



